

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33611 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 240/09, por auto de 18 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metales del Nordeste, S.L., en liquidación, con CIF B-50631332 domicilio en calle Marina Española, número 2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 18 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090071488-1